

Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2085-M

Nueva Loja, 11 de abril de 2022

PARA: Srta. Mgs. Maria Cristina Salgado Davila
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura - Encargada

ASUNTO: URGENTE - Atención Recomendaciones 1.10 - Informe Nro. DNA7-SYSS-0006-2022, Expediente Interno C-2022-03

En referencia a su memorando Nro. IESS-CPPSSI-2022-1981-M en el cual solicita el "cumplimiento inmediato, remito el Memorando Nro. IESS-DPI-2022-0806-M, suscrito por el Econ. José Manuel Bolaños Buitron, Director Provincial Imbabura, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

La Contraloría General del Estado a través de su Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social - IESS, elaboró el examen especial: "Auditoría Financiera a los Estados Financieros por el Año Terminado al 31 de Diciembre de 2020, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2020"; que corresponde al Informe Nro. DNA7-SYSS-0006-2022, Expediente Interno C-2022-03, mismo que establece 27 recomendaciones.

A través del Memorando Nro. IESS-SDNIE-2022-0533-M de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por la Mgs. Rosa de los Dolores Montalvo Larriva, Subdirectora Nacional de Infraestructura Y Equipamiento, en su parte pertinente solicita: "(...) Conforme a lo determinado por el órgano de control y las responsabilidades dispuestas en el reglamento orgánico funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se solicita el cumplimiento inmediato y estricto de las recomendaciones establecidas en el Informe DNA7-SYSS-0006-2022, expediente interno C-2022-03."

Dentro del documento antes descrito, se encuentran varias recomendaciones le corresponde su aplicación y cumplimiento a esta Dirección Provincial y que corresponden al ámbito de su competencia (Infraestructura) conforme a la Resolución del IESS. C.D. 535, las cuales se detallan a continuación.-

Directores Provinciales

"1.10 Consolidará la información de las propiedades del IESS remitida por los Directores Provinciales y coordinará con el Subdirector Nacional de Contabilidad y los Subdirectores Nacionales Financieros de los Fondos de los Seguros Especializados a fin de que, en el caso de presentarse diferencias con el catastro de inmuebles del IESS o existir revaluaciones y/o deterioro de cada propiedad, se efectúen los asientos de ajustes y/o reclasificaciones pertinentes."

Con Memorando Nro. IESS-SDG-2019-0428-M de fecha 04 de octubre de 2019, el Mgs. David Ruales Mosquera Ex Subdirector General del IESS de la época, dispuso los lineamientos generales para realizar el Seguimiento de las Recomendaciones y/o

Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2085-M

Nueva Loja, 11 de abril de 2022

Disposiciones de los Órganos de Control en las Direcciones Provinciales donde se señala como Nota Aclaratoria General: “Las recomendaciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su cumplimiento, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas han sido instituidas con la aplicación respectiva, respaldadas con la evidencia necesaria y concluyente.”

Es preciso recordar que con Memorando Nro. IESS-DPI-2020-0219-M de fecha 22 de enero de 2020, esta Dirección Provincial dispuso dar estricta observancia a las disposiciones referentes al envío de información y cumplimiento de plazos establecidos, y de no tener respuesta favorable, se aplicarían las medidas necesarias y/o régimen disciplinario que corresponda.

A través del Memorando Nro. IESS-DPI-2020-1211-M de fecha 16 de junio de 2020, en atención al Memorando Nro. IESS-DG-2020-1285-M de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General del IESS de la época; esta Dirección Provincial dispuso: “3.- Promover a los servidores de cada uno de sus áreas, den agilidad en los trámites de los requerimientos de los órganos de control, esto con el fin de demostrar que los recursos del IESS son manejados bajo principios éticos y de transparencia, garantizando la confiabilidad e integridad y oportunidad de la información” y “4.- Dar cumplimiento obligatorio e irrestricto a las recomendaciones y/o disposiciones que emiten los Órganos de Control, asegurando que se realicen procedimientos efectivos y adecuados para la implementación de las mismas”, entre otros lineamientos de observancia obligatoria. (Lo resaltado me corresponde)

*En tal virtud, esta Dirección Provincial dispone de acuerdo a las atribuciones y competencias de su área de gestión, efectúen las acciones que correspondan en las áreas administrativas a su cargo, así como a los servidores responsables, a fin de que remita su respuesta formal a través de un **Informe General Pormenorizado** con el objeto de evidenciar el cumplimiento de la Recomendación 1.10 - Informe Nro. DNA7-SYSS-0006-2022, Exp. C-2022-03.*

*El plazo máximo **IMPRORROGABLE** de respuesta es hasta el día **Lunes 11 de abril del 2022 (15H00)**, que deben ser remitidas a esta Dirección Provincial con el objeto de dar atención a lo requerido por la Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento.*

Es importante señalar que la respuesta a cada Recomendación debe ser clara y precisa, se deberá indicar si se cumple o no dicha disposición y adicionalmente, adjuntar la documentación competente y suficiente de sustento que evidencie su cumplimiento. Todo documento de respaldo deberá contar con la firma de responsabilidad del área.

Finalmente se precisa recordar que se mantenga un archivo debidamente organizado de los documentos que justifiquen la cabal implementación de todas las Recomendaciones, para su posterior revisión y verificación in situ por parte del Organismo de Control.

En tal sentido, dispongo el envío del informe general pormenorizado que evidencie el cumplimiento de la Recomendación 1.10 - Informe Nro. DNA7-SYSS-0006-2022, Exp.

Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2085-M

Nueva Loja, 11 de abril de 2022

C-2022-03, hasta las 12h00 del día lunes 11 de abril de 2022. "

Con este antecedente me permito informar que si se está dando cumplimiento a la recomendación Nro. 1.10 del Informe Nro. DNA7-SYSS-0006-2022, Exp. C-2022-03, para lo cual adjunto documentación sustento para verificación de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera

DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVA LOJA

Referencias:

- IESS-CPPSSI-2022-1981-M

Anexos:

- Memorando Nro. IESS-SDNIE-2022-0533-M de fecha 05 de abril de 2022
- IESS-DPI-2022-0806-M
- matriz_terrenos-signed-signed.pdf
- predio_parroquia_siete_de_julio0866261001649702346.pdf
- predio_lago_agrio0316551001649702347.pdf
- predio_cascales0748304001649702347.pdf

jh